

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que la parte actora allegó constancia de envío de los oficios expedidos con destino a la UARIV, IGAC, SUPERNOTARIADO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

-Asimismo se comunica que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS remitió respuesta al oficio emanado de éste Despacho judicial. Sírvase proveer.

Manizales, agosto 18 de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

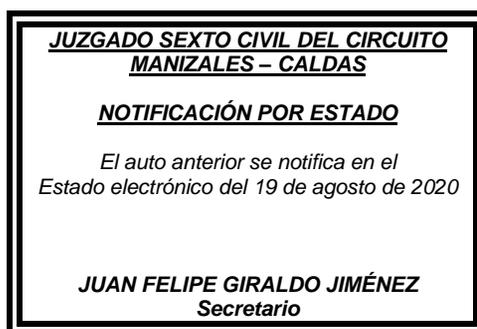
Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida por el señor SEVERO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ contra la sociedad REFORESTADORA EL GUASIMO S.A.S, **SE AGREGAN** las constancias de envío de los Oficios No. 1497, 1498, 1499 y 1500, para los fines pertinentes

Así mismo, **SE AGREGA** para el conocimiento de la parte demandante, el oficio con radicado 202072318037491, emanado de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**



ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

851cae91dcb8ba814012ed7938c87eae92bbce0ef08a4e7b8ae7bb8d84763f4
2

Documento generado en 18/08/2020 11:43:32 a.m.